



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27290

Concepción del Uruguay, 02 de febrero de 2022.-

Visto:

El Contrato de Locación de Servicios del 28 de enero de 2022, el Decreto N° 26.215 de fecha 02 de enero de 2020, y;

Considerando:

Que, la Municipalidad de Concepción del Uruguay celebra en fecha 28 de enero de 2022, un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Miguel Oscar Debrabandere, DNI N° 25.722.680, a fin de que el mismo preste servicios en la Coordinación de Infraestructura de ésta Municipalidad.

Que, el Sr. Miguel Oscar Debrabandere, DNI N° 25.722.680, fue designado por Decreto N° 26.215, como Encargado de Conservación y Obras Públicas dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de mantener la relación contractual con el Sr. Debrabandere, hasta la vigencia de dicho contrato.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese que al Sr. **Miguel Oscar Debrabandere**, DNI N° 25.722.680, una vez finalizada su designación como funcionario dispuesta por Decreto N° 26.215, le será mantenida la relación contractual hasta la vigencia del Contrato celebrado oportunamente.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete